



a  Zima Corp. company

COD.:	PPRL	REV.:	03	FECHA:	01/01/2026
-------	------	-------	----	--------	------------

PLAN DE PREVENCIÓN

Elaborado	Revisado	Aprobado
		
Responsable del SPM	Dir. Sistemas de Gestión	Dirección General

Este Plan de Prevención es Propiedad Exclusiva de PINE. Queda terminantemente prohibido, sin autorización, su uso y reproducción tanto parcial como total.

Las copias controladas serán actualizadas en función de los cambios que se vayan produciendo. Las copias no controladas sólo se pueden considerar actualizadas en la fecha de emisión de las mismas.

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. REVISIÓN DEL DOCUMENTO	3
3. AMBITO DE APLICACIÓN	3
4. ACTIVIDAD	3
5. POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEG.Y SALUD EN EL TRABAJO	4
6. OBJETIVOS Y METAS EN MATERIA PREVENTIVA	4
7. REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN	4
8. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA PRL	5
8.1.MODALIDAD PREVENTIVA	5
8.1.1. ORGANIGRAMA PREVENTIVO	5
8.2.ORGANIGRAMA FUNCIONAL EN RRL	6
8.2.1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	7
9. PRÁCTICAS, PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS	16
10. RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS	16
11. CONTROL DE REVISIONES	16
ANEXO 1.- RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO	18
ANEXO 2.- ORGANIGRAMA SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO	20
ANEXO 3.- CONSULTA Y PARTICIPACIÓN	21
ANEXO 4.- MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES	23

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto desarrollar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante PPRL) de PINE siendo la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión y en el que se establece su política de prevención de riesgos laborales.

2. REVISIÓN DEL DOCUMENTO

El PPRL se revisa siempre que haya cambios que lo justifiquen y, en cualquier caso, cada 4 años.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

Este Plan de Prevención es aplicable a PINE, que comprende las empresas que se relacionan a continuación y a todos sus centros de trabajo estables que se relacionan en el *Anexo 1* así como los temporales con motivo de obras adjudicadas a PINE.

Razón Social: Pine Instalaciones y Montajes, S.A.U.

Dirección Social: Polígono Ugaldeguren II, P9, I. 48170. Zamudio. , Bizkaia

Código de Identificación Fiscal: CIF: A-48713416

Teléfono: +34 944 52 05 65

Razón Social: Pine Equipos Eléctricos, S.A.U

Dirección Social: Polígono Ugaldeguren, II-P.9-I. Zamudio, Bizkaia.

Código de Identificación Fiscal: CIF: A-95212536

Teléfono: +34 944 45 05 65

Asimismo, una vez aprobado y comunicado, la implantación y aplicación del PPRL es asumida por toda su estructura organizativa, en particular por todos sus niveles jerárquicos y conocido por todas las personas trabajadoras.

4. ACTIVIDAD

Paneles Industriales Navales Eléctricos (PINE), desde sus orígenes en 1969, ha desarrollado su actividad adaptándose a las necesidades de sus clientes y mercados.

PINE, empresa líder en instalaciones eléctricas con una importante presencia nacional e internacional, cuenta con personal altamente cualificado para llevar a cabo los proyectos eléctricos que requieran el más alto nivel de exigencia y especialización, desarrollando los servicios y suministros correspondientes a:

- Instalaciones eléctricas en alta y baja tensión
- Fabricación de equipos eléctricos
- Instrumentación



5. POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEG.Y SALUD EN EL TRABAJO

La Política de Seguridad y Salud y en el Trabajo está integrada junto con la de Calidad y Medio Ambiente y está recogida en el Anexo II del Manual de Gestión de Pine. Esta política recoge el compromiso de la dirección con la prevención, el cumplimiento legal y la mejora continua del desempeño en seguridad y salud en el trabajo.

6. OBJETIVOS Y METAS EN MATERIA PREVENTIVA

Los objetivos en material de SST quedan recogidos en Plan de Gestión anual de PINE de materia integrada en cada área de la empresa.

Asimismo, existe una Planificación de la Actividad Preventiva anual donde se recogen las actuaciones que se van a llevar a cabo específicamente en material preventiva.

7. REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN

El artículo 35.2 de la LPRL (salvo que el convenio colectivo establezca otra cosa) fija el número de delegados de prevención en función de la plantilla de la empresa. El número de delegados de prevención a elegir, la forma de elección y sus competencias están definidos en los artículos 35 y 36 de la LPRL, fundamentalmente.

Actualmente los Delegados de Prevención electos en las empresas de PINE en los diferentes Centros de Trabajo están relacionados en el Anexo 3.

Según la LPRL, el Comité de Seguridad y salud es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de PRL. Debe constituirse en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más personas trabajadoras. Atendiendo al número de delegados de prevención, la empresa designa el mismo número de representantes suyos en dicho Comité de Seguridad y Salud.

Existen Comités de Seguridad y Salud (C.S.S.) legalmente constituidos en PINE los cuales se relacionan en el Anexo 3.

8. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA PRL

8.1. MODALIDAD PREVENTIVA

Desde el 1 de enero de 2023, la modalidad preventiva adoptada en PINE es la de Servicio de Prevención Mancomunado (SPM en adelante) y está integrado por las siguientes sociedades:

- Pine Instalaciones y Montajes, S.A.U.
- Pine Equipos Eléctricos, S.A.U

El SPM está constituido por:

- Responsable del SPM. Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada para el desarrollo de las especialidades técnicas.
- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada para el desarrollo de las especialidades técnicas.
- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales para el desarrollo de las especialidades técnicas.

La especialidad de Vigilancia de la Salud queda concertada para todas las empresas y a nivel nacional con un Servicio de Prevención Ajeno acreditado.

8.1.1. ORGANIGRAMA PREVENTIVO

El Servicio de Prevención, salvaguardando las atribuciones y responsabilidades definidas por el Reglamento de los Servicios de Prevención, depende organizativamente de la Dirección de

de la estructura preventiva del PINE deben estar todos los integrantes de la cadena de mando, lo que nos obliga necesariamente a incluir dentro de las funciones BÁSICAS de toda la cadena de mando, la gestión, implantación y organización de la prevención en la zona y/o tarea bajo su supervisión.

8.2.1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Según el artículo 16.1 de la LPRL, la prevención de riesgos laborales debe integrarse en todos los niveles jerárquicos de la empresa, a través de la implantación del PPRL.

Además de las definidas en los documentos del Sistema de Gestión (procedimientos, instrucciones, manuales...), las responsabilidades principales en materia de prevención dentro del organigrama funcional son las siguientes:

FUNCIÓN	RESPONSABILIDADES
Dirección General	- Definir y aprobar la Política SST. - Establecer una modalidad organizativa de la prevención. - Definir el Organigrama General. - Aprobar los Objetivos de SST. - Asignar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para la PRL - Promover la integración de los aspectos relativos al SGPRL en el sistema general de gestión de PINE. - Exigir el cumplimiento de la legislación, prácticas, planes, programas y procedimientos de PRL Facilitar al SPM la información necesaria para que este pueda desempeñar correctamente su labor. - Aprobar el Plan de Prevención dotarlo de recursos humanos, técnicos y económicos.

FUNCIÓN	RESPONSABILIDADES
Directivos / BUM Delegados de Zona	Integrar la PRL en la estrategia y en todos los procesos de la empresa - Asignar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para la PRL. - Asumir y ser coherentes con la Política SST. - Promover la cultura preventiva en toda la organización. - Exigir disciplina preventiva y apoyar la aplicación de sanciones internas cuando haya incumplimientos graves. - Exigir el cumplimiento de la CAE.

- Establecer las **competencias** de cada área/dpto. en materia de SST.
- Velar por el **cumplimiento de la legislación**, prácticas, planes, programas y procedimientos de PRL
- Adoptar y aprobar las **acciones correctoras y preventivas** necesarias para corregir las posibles desviaciones que se detecten en el Plan de Prevención y Planificación de medidas correctoras y preventivas.
- Definir y revisar **objetivos de SST**.
- Definir necesidades de **Formación**.
- Promover, participar y, en su caso, aprobar, la **documentación del sistema de gestión**.
- Participar en la investigación y **análisis de accidentes/incidentes** de su área de competencia.

FUNCIÓN

RESPONSABILIDADES

Mandos Intermedios y Línea de Mando

- **Organizar** el trabajo y distribuir tareas en condiciones de seguridad y salud para las personas trabajadoras en su ámbito de actuación.
- **Velar por el cumplimiento** de las medidas preventivas establecidas.
- Realizar las **inspecciones de seguridad y reuniones de obra** planificadas.
- **Analizar los trabajos** que llevan en su área detectando posibles riesgos o deficiencias para su eliminación o minimización, y su comunicación al SPM para que éste pueda proponer medidas correctivas.
- Realizar **la investigación y análisis de accidentes/incidentes** de su área de competencia, facilitando dicha información al SPM para su posterior análisis
- **Aplicar en plazo las medidas correctivas o preventivas** acordadas y valorar su eficacia.
- **Facilitar al SPM la información** necesaria para que este pueda desempeñar correctamente su labor preventiva.
- **Comunicar al SPM los cambios** en las condiciones de trabajo (nuevos equipos, productos químicos, alcance de los trabajos...)
- **Dar ejemplo** en materia de PRL en su zona de influencia
- Verificar el uso correcto **de EPI y equipos de trabajo**
- Velar porque las personas a su cargo tienen la **competencia** necesaria para los trabajos encomendados.
- Colaborar en la **coordinación de actividades empresariales** en el intercambio de información entre PINE, el cliente y la contrata,

velando porque las subcontratas de PINE cumplan los requisitos preventivos establecidos en el sistema.

- **Trasladar internamente las sugerencias de mejora y las situaciones con riesgo** potencial que propongan las personas trabajadoras.
- Fomentar entre sus colaboradores el desarrollo de una **cultura preventiva** acorde con la política fijada en el sistema de gestión de la prevención.

FUNCIÓN	RESPONSABILIDADES
D. Compras	• Mismas responsabilidades que Directivos. • Incluir criterios preventivos en la elección de proveedores. • Incluir requisitos de SST en la compra de bienes, subcontratación de servicios, equipos de protección individual, equipos de trabajo, máquinas y productos químicos que adquiera la empresa cumpla con la legislación vigente en Prevención de Riesgos Laborales. • Colaborar en la coordinación de actividades empresariales • Cumplir y hacer cumplir el control e inspección de equipos de trabajo, máquinas, herramientas y EPIs. • Cumplir y hacer cumplir la documentación de seguridad (marcados CE y manuales de instrucciones) de equipos.

FUNCIÓN	RESPONSABILIDADES
D. Ingeniería	• Mismas responsabilidades que Directivos. • Velar por que los bienes y equipos diseñados cumplan la normativa vigente en Prevención de Riesgos Laborales. • Durante las pruebas y puesta en marcha de equipos, organizar el trabajo y distribuir las tareas en condiciones de seguridad y salud para las personas trabajadoras.

FUNCIÓN	RESPONSABILIDADES
D. Comercial	• Mismas responsabilidades que Directivos. • A la hora de presupuestar, considerar las cuestiones relativas a la SST (pidiendo asesoramiento y colaboración para la elaboración de documentación)

- A la hora de revisar un pedido, comprobar que las condiciones de seguridad y salud en los trabajos objeto del contrato pueden ser asumidas por PINE.

FUNCIÓN

RESPONSABILIDADES

D. RRHH

- Mismas responsabilidades que Directivos.
- Gestionar las citas para los reconocimientos médicos de las personas trabajadoras tanto de nueva incorporación como los periódicos del resto de personal.
- Tramitar la comunicación de accidentes (con y sin baja) y enfermedades laborales a través del sistema DELTA a la Autoridad laboral.
- Gestión de la formación para la capacitación del personal en materia de prevención de riesgos laborales.
- Comunicar nuevas contrataciones y/o cambios de puestos de trabajo al SPM, así como posibles sensibilidades (discapacidad, ...).

FUNCIÓN

RESPONSABILIDADES

D. Sistemas de Gestión

- Mismas responsabilidades que Directivos.
- Elaborar el **Manual de Gestión**.
- Revisar el **Plan de Prevencion**.
- Definir los **procedimientos del Sistema Integrado** de Gestión en colaboración con las áreas de la empresa implicadas
- **Promover la implantación** del Sistema Integrado de Gestión.
- **Informar** el grado de implantación y eficacia del Sistema de Gestión a la **Dirección de la Empresa**.
- Mantener las **relaciones externas** en cuestiones relativas al Sistema de Gestión
- Negociar contratos con el **SPA**.

FUNCIÓN

RESPONSABILIDADES

SPM

- Identificar y evaluar los **factores de riesgo** que pueden afectar a la seguridad y salud de las personas trabajadoras, en función de la información recibida por los mandos intermedios o responsables de proyecto, propia empresa, terceros centros y visitas y tomas de datos realizados a los centros de trabajo.

- Elaborar la **planificación de la actividad preventiva** y la determinación de las prioridades en adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia.
- **Informar y formar** a las personas trabajadoras sobre los riesgos generales y específicos que afecten por centro y por puesto de trabajo.
- Elaborar los **planes de emergencia**.
- **Estudiar la normativa** de aplicación necesaria para que la empresa lleve a cabo la gestión de la PRL.
- **Vigilar por la correcta salud** de las personas trabajadoras, en colaboración con el SPA concertado.

Además de lo anterior:

- Promover y participar en la elaboración de la **documentación del sistema de gestión** (Plan de Prevención, Procedimientos de seguridad, instrucciones de trabajo, etc).
- **Promover la implantación** del Sistema Integrado de Gestión.
- Colaborar con la Dirección en la elaboración y desarrollo del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos laborales, **proponiendo objetivos** generales y específicos en la materia y evaluar su cumplimiento.
- Informar, **asesorar** y colaborar con todos los miembros de la empresa sobre las cuestiones relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.
- Gestionar la relación con el **Servicio de Prevención Ajeno**, en materia de vigilancia de la salud, facilitándole la información necesaria para que pueda desarrollar los trabajos de forma correcta.
- **Coordinar las actuaciones en materia preventiva** con los interlocutores en PRL de los centros estables de trabajo, técnicos de obra y personas asignadas en materia de Prevención de Riesgos Laborales con las contratas de PINE.
- Proponer los **planes de Formación** necesarios para conseguir la capacitación de las personas trabajadoras.
- Promover y **fomentar el interés** y la cooperación de las personas trabajadoras en materia preventiva.
- Asistir y participar en las reuniones del **CSS** en calidad de asesor.
- **Facilitar la coordinación de las relaciones interdepartamentales** a fin de facilitar la cooperación necesaria y evitar defectos y efectos adversos para la seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en las **inspecciones y reuniones de seguridad** planificadas.
- Colaborar en la **planificación** junto con el departamento de Planificación, técnicos comerciales y/o jefes de proyecto, de las

inspecciones y reuniones de seguridad necesarias en cada obra, si procede.

- Investigar los accidentes con y sin baja e incidentes que ocurran.
- Realizar la **memoria anual** técnica, **programa anual de actividades preventivas** e informes de siniestralidad.
- **Coordinación con el SPA** en aquellas especialidades (Vigilancia de la Salud), no asumidas por el SPM, de forma que se asegure una correcta integración de todas las especialidades preventivas en la empresa.
- Apoyo en la realización de la documentación para **CAE**.

FUNCIÓN	RESPONSABILIDADES
Técnico de PRL	• Colaborar con el SPM en la elaboración y desarrollo del Sistema de Gestión de PRL, proponiendo objetivos generales y específicos en dicha materia. • Coordinar y controlar el desarrollo del Sistema de GPRL en la obra. • Evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales en la obra, comunicando los resultados al jefe de obra y al SPM. • Informar y asesorar a los miembros de la empresa sobre cuestiones relacionadas con la Prevención de Riesgos en la Obra. • Controlar la implantación de las acciones correctoras derivadas de las actividades del Sistema de Gestión de PRL en la obra y comunicarlas al SPM. • Revisar y controlar la documentación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales en la obra, asegurándose de su vigencia y disponibilidad, comunicando cualquier incidencia al SPM. • Colaboración con el Servicio de prevención del cliente en la obra asignada. • Apoyar en el cumplimiento de las inspecciones y reuniones de seguridad en obra planificadas, además de la realización de las acciones preventivas resultantes de dichas inspecciones y/o reuniones.

FUNCIÓN	RESPONSABILIDADES
Trabajador interlocutor en materia de PRL	• Colaborar activamente en el desarrollo del Plan Preventivo con el SPM en la realización de determinadas tareas que Gerencia estime

oportunas, pudiendo compaginar estas con las **tareas propias del puesto**.

- **Asesorar y apoyar** las diferentes **actividades preventivas** establecidas.
- **Promover comportamientos seguros** y la **correcta utilización de equipos de trabajo y de protección**.
- **Colaborar** en la **evaluación de riesgos** generales y específicos de la empresa y en la **elaboración de instrucciones de trabajo seguras**.
- **Asistir y participar** en las **reuniones del Comité de Seguridad y Salud**, cuando exista, en calidad de **asesor**.
- **Canalizar la información** de interés en materia preventiva hacia la **estructura de la organización**, así como los **resultados de la acción preventiva**.
- **Revisar y controlar** la **documentación de PRL**, asegurando su **disponibilidad**.
- Ser las **personas de contacto** encargadas de **transmitir información al SPM** que afecte a la **prevención de riesgos laborales**, necesaria para que puedan desempeñar su **labor de asesoramiento**.

FUNCIÓN

RESPONSABILIDADES

Recurso Preventivo

- Todas las descritas en art. 32 bis de la Ley 54/2003.
- **Permanecer en el centro de trabajo** mientras dure la situación que determine su presencia.
- **Vigilancia del cumplimiento** de las actividades preventivas.
- **Garantizar el estricto cumplimiento de los métodos de trabajo**, y por tanto, el control del riesgo.

FUNCIÓN

RESPONSABILIDADES

Delegados de Prevención

- Las **funciones y competencias** especificadas en el acta de constitución del **Comité de Seguridad y Salud**, y en el **artículo 36 del capítulo V de la Ley de PRL**, entre las que se destacan:
- **Colaborar** con la dirección de la empresa en la **mejora de la acción preventiva**.
- **Promover y fomentar la cooperación** de las personas trabajadoras en la ejecución de la normativa sobre **prevención de**

riesgos laborales, siendo una vía de comunicación dentro del **Sistema de Gestión de la PRL de PINE**.

- Ser **consultados** por el empresario, con carácter previo a su ejecución, acerca de las decisiones a que se refiere el **artículo 33 de la LPRL**.
- Ejercer una labor de **vigilancia y control** sobre el **cumplimiento de la normativa de PRL**.
- **Asumir las competencias del CSS** en aquellos centros en los que no pudiera constituirse por falta de condiciones.
- **Acompañar** a los **técnicos de PRL** en las **evaluaciones de carácter preventivo**.
- **Acompañar** a los **Inspectores de Trabajo y Seguridad Social** en las visitas que realicen a los centros de trabajo.
- Tener acceso a la **información y documentación** relativas a las **condiciones de trabajo** necesarias para el ejercicio de sus funciones, dentro de los límites legales.
- Ser **informados** sobre los **daños producidos en la salud** de las personas trabajadoras, pudiendo acudir al **lugar de los hechos** para conocer sus circunstancias.
- Realizar **visitas** a los lugares de trabajo para ejercer vigilancia y control del **estado de las condiciones de trabajo**.
- **Promover mejoras** en los niveles de **protección de la seguridad y salud** de las personas trabajadoras.
- **Proponer** al órgano de representación de las personas trabajadoras la adopción del acuerdo de **paralización de actividades** cuando exista un **riesgo grave e inminente**.
- Asegurar el cumplimiento de las **inspecciones y reuniones de seguridad en obra** planificadas, así como la **ejecución de las acciones preventivas** derivadas de dichas inspecciones y/o reuniones.

FUNCIÓN

RESPONSABILIDADES

CSS

- Las **facultades y competencias** especificadas en el acta de constitución del **Comité de Seguridad y Salud**, y en el **artículo 39 del capítulo V de la Ley de PRL**, entre las que podemos destacar:
- Participar en la **elaboración, puesta en práctica y evaluación** de los **planes y programas de prevención** de la empresa.
- Debatir los **proyectos de planificación, organización del trabajo o introducción de nuevas tecnologías**, la **organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención** a las

que se refiere el **artículo 16 de la LPRL** y el **proyecto y organización de la formación** en materia preventiva.

- **Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos** para la **prevención de riesgos**, proponiendo a la empresa la **mejora de las condiciones o corrección de deficiencias** existentes.
- Conocer la **situación relativa a la PRL** en el centro de trabajo, realizando a tal efecto las **visitas** que estimen oportunas.
- Poder **consultar documentos e informes** relativos a las **condiciones de trabajo**, así como los procedentes de la actividad del **Servicio de Prevención**, en su caso.
- Conocer y analizar los **daños a la salud** o en la **integridad física** de las personas trabajadoras, con objeto de **valorar las causas y proponer medidas preventivas** oportunas.
- Conocer la **memoria** y la **programación anual** del **Servicio de Prevención**.
- Las específicas de su **funcionamiento**, a tenor de lo establecido en el **procedimiento correspondiente**.

FUNCIÓN

RESPONSABILIDADES

**Personas
trabajadoras**

- Conocer y cumplir con las **medidas de prevención** (instrucciones, procedimientos, etc.) necesarias para el desempeño de sus tareas.
- Usar correctamente las **herramientas, equipos de trabajo y sustancias peligrosas**.
- Usar correctamente los **equipos de protección** y los **medios facilitados**.
- No **anular** los **sistemas y medios de protección** de equipos de trabajo o máquinas.
- Mantener **limpio y ordenado** el **entorno de trabajo**.
- **Comunicar de inmediato** a su superior jerárquico, y en su caso al **SPM**, las **deficiencias en las condiciones de trabajo** que puedan afectar a la seguridad.
- Realizar el **cuidado y mantenimiento** de los **EPI** facilitados, asegurándose de que se encuentran en **buenas condiciones de uso** y velando por su adecuado estado.
- Velar por la **seguridad y salud** del **compañero** y por la **suya propia**.
- Contribuir al cumplimiento de las **obligaciones establecidas por la autoridad competente** para proteger la **seguridad y salud** en el trabajo.
- **Cooperar** con sus **mandos directos** para garantizar **condiciones de trabajo seguras** que no entrañen riesgos.

- **Responsabilizarse** de los **equipos, herramientas e instalaciones** que manejen, velando por su correcto estado.
- **Asistir** a los **cursos y actividades de formación e información** en materia de seguridad organizados por la empresa.
- **Sugerir medidas** que consideren oportunas para **mejorar la seguridad** y las **condiciones de trabajo**.

9. PRÁCTICAS, PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS

Los procesos, procedimientos e instrucciones de PINE para lograr la integración de la prevención son lo que forman parte del Sistema de Gestión Integrado de acuerdo al Manual de Gestión de PINE.

10. RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS

Provisión de recursos

La organización de PINE asegura que la empresa cuenta con los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, su mejora continua, y aumentar el nivel de seguridad de las personas trabajadoras. En este sentido:

- ✓ Detecta las necesidades de recursos en función de los resultados de la revisión del sistema y de los objetivos previstos.
- ✓ Establece las necesidades de personal, inversiones y formación requeridas, y las planifica en el Plan de Gestión Anual.

11. CONTROL DE REVISIONES

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN
00	26/AGO/19	Versión original. Unificación del Plan de Prevención de Pine IM (Rev. 03_16/03/2016) y de Pine EE.(Rev. 11_30/01/2018)
01	20/ABR/21	- Modificación razón social Pine IM S.A. por Pine IM S.A.U. - Apto. 8: Razón social del Servicio de Prevención Ajeno Pine EE y Pine SS (Ibersys Seguridad y Salud S.L.) - Actualización anexo 1, 3 y 4
02	26/OCT/23	-Cambio de la Modalidad Preventiva a Servicio de Prevención Mancomunado.(8.1) -Replanteamiento de FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES (8.2.1)

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN
03	01/01/2026	- Actividad - Actualización de centros de trabajo. - Funciones y responsabilidad - Actualización del personal integrante del SPM, CSS. - Actualización de organigrama. - Actualización Anexo III miembros de los CSS.

ANEXO 1.- RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO

PINE dispone de los siguientes **centros de trabajo estables**:

CENTRO DE TRABAJO: OFICINAS CENTRALES	
Titular del centro	Pine Instalaciones y Montajes, S.A.U
Dirección Postal	Polígono Industrial Ugaldeguren II, 48170, Zamudio, Bizkaia
Actividad productiva	Oficinas generales de la empresa y montaje eléctrico en exterior
Interlocutor en PRL	Myriam Calvo y Andriu Sancha (SPM)

CENTRO DE TRABAJO ALMACÉN ZAMUDIO	
Titular del centro	Pine Instalaciones y Montajes, S.A.U.
Dirección Postal	Polígono Industrial Ugaldeguren II, 48170, Zamudio, Bizkaia
Actividad productiva	Almacén
Interlocutor en PRL	Myriam Calvo y Andriu Sancha (SPM)

CENTRO DE TRABAJO SAGUNTO	
Titular del centro	Pine Instalaciones y Montajes, S.A.U.
Dirección Postal	Edificio de Oficinas Galmed-Solmed Ctra Acceso IV Planta – Km. 3,9
Actividad productiva	Oficinas y montaje eléctrico en exterior
Interlocutor en PRL	Jose Luís García Orduña

CENTRO DE TRABAJO FERROL	
Titular del centro	Pine Instalaciones y Montajes, S.A.U.
Dirección Postal	Polígono Río Do Pozo Avda. Arrieiros - Calle 2 Parcela H2 Nave 3 CP: 15573 Narón, A Coruña.
Actividad productiva	Oficinas, almacén y montaje eléctrico en exterior
Interlocutor en PRL	NOELIA SAN CLAUDIO

CENTRO DE TRABAJO PUERTO REAL-CÁDIZ	
Titular del centro	Pine Instalaciones y Montajes, S.A.U.
Dirección Postal	Polígono Industrial Río San Pedro C/Chile Parcela 30 11510 Puerto Real, Cádiz.
Actividad productiva	Oficinas, taller de cuadros y montaje eléctrico en exterior
Interlocutor en PRL	Inmaculada Gutierrez

 a Zima Corp. company	PLAN DE PREVENCIÓN	Cod.: PPRL
		Rev: 03
		Fecha: 01/01/2026

CENTRO DE TRABAJO NAVAL OFFSHORE INTERNACIONAL. FRANCIA	
Titular del centro	Pine Instalaciones y Montajes, S.A.U.
Dirección Postal	25, Boulevard des Apprentis 44550 Montoir de Bretagne
Actividad productiva	Oficinas y almacén
Interlocutor en PRL	Veronique Autin/ Golly Ndja

CENTRO DE TRABAJO OFICINAS CENTRALES	
Titular del centro	Pine Equipos Eléctricos, S.A.U.
Dirección Postal	Pol. Ugaldeguren, II-P.9-I, 48170, Zamudio, Bizkaia.
Actividad productiva	Oficinas y taller de cuadros eléctricos

PINE, por su actividad, dispone a su vez de **centros de trabajo temporales** y puede tener personas trabajadoras desplazados a nivel internacional (Chile...)

 a Zima Corp. company	PLAN DE PREVENCIÓN	Cod.: PPRL
		Rev: 03
		Fecha: 01/01/2026

ANEXO 2.- ORGANIGRAMA SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO

RESPONSABLE DEL SPM.

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN	CONTACTO
Myriam Calvo Cuadra	Técnico Superior en PRL	myriam.calvo@pine.zimacorp.es

INTEGRANTES DEL SPM

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIÓN	CONTACTO
Myriam Calvo Cuadra	Técnico Superior en PRL	myriam.calvo@pine.zimacorp.es
Andriu Sancha	Técnico Superior en PRP	andriu.sancha@pine.zimacorp.es

ANEXO 3.- CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

✓ PINE INSTALACIONES Y MONTAJES, S.A.U.

Centro de Trabajo Bizkaia:

COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD	
DELEGADOS DE PREVENCIÓN	REPRESENTANTES EMPRESA
Jose Javier Arriola Ubierna	Luis Garcia Silva
Teresa Ramos Castelo	Cristina Menendez Gonzalez
Asier Aretxaga Arexolaleiba	Antonio Gomez Ramos

Centro de Trabajo Cádiz:

COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD	
DELEGADOS DE PREVENCIÓN	REPRESENTANTES EMPRESA
.Jaime martinez Manzano	Rubén Pérez Manzano
Juan Carlos Arias Moreira	Fernando del Rincón Barba

Centro de Trabajo FERROL:

COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD	
DELEGADOS DE PREVENCIÓN	REPRESENTANTES EMPRESA
Jose Antonio Alonso Miras	Rodolfo Lopez Hermida
Enrique Varela Pico	María Corral

Resto de Centros de Trabajo estables:

En aquellos centros de trabajo donde no exista Representación Legal de Personas trabajadoras (RLT), la consulta y participación se articulará a través de las personas interlocutoras en PRL existentes en cada centro.

✓ **PINE EQUIPOS ELÉCTRICOS, S.A.U.****Centro de Trabajo Bizkaia:**

COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD	
DELEGADOS DE PREVENCIÓN	REPRESENTANTES EMPRESA
Ángel Álvarez García	Maitane Etxebarria Primo
Aitor Muñoz Perez	Anton Ramirez Cantero

✓ **CONSULTA Y PARTICIPACIÓN INTERCENTROS**

Con el fin de unificar criterios, el Servicio de Prevención Mancomunado de PINE actúa como nexo de unión para coordinar a nivel global las propuestas que la Representación Legal de las personas trabajadoras pueda hacer en materia de PRL en cada uno de los centros.

ANEXO 4.- MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES

A continuación, se indican las Mutuas de AT y EP de cada empresa:

EMPRESA	MUTUA
PINE INSTALACIONES Y MONTAJES, S.A.U.	MUTUALIA
PINE EQUIPOS ELÉCTRICOS, S.A.U	MUTUALIA